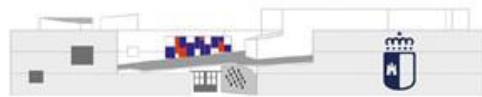


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
VIOLONCHELO**

CURSO 2024-2025



Índice

1. Introducción	3
1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en los que se imparte.....	3
1.2 Características del alumnado de la asignatura	3
2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación	3
2.1 Objetivos	3
2.2 Enseñanzas Elementales	4
2.2.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales	4
2.2.2 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales	4
2.2.3 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales	5
2.2.4 Criterios de evaluación en las Enseñanzas Elementales.....	8
2.3 Enseñanzas Profesionales	10
2.3.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	10
2.3.2 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales	11
2.3.3 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales	12
2.3.4 Competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	12
2.3.5 Criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales.....	16
3. Contenidos y su relación con Objetivos y Criterios de evaluación	18
3.1 Enseñanzas Elementales	18
3.2 Enseñanzas Profesionales	19
4. Metodología	22
4.1 Organización de tiempos, agrupamientos y espacios	22
5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma.	23
5.1 Evaluación Inicial.....	24
5.2 Evaluaciones ordinarias y Evaluación ordinaria final.....	24
5.3 Segunda evaluación final.....	24
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.....	25
5.5 Matrículas de Honor	26
5.6 Procedimientos e instrumentos de evaluación	27
5.7 Procedimientos de recuperación para alumnado con la materia pendiente	28
5.8 Proyecto de internacionalización Erasmus+	28
5.9 Cronograma para el curso 2024-2025	29
6. Desglose por cursos de los contenidos y procedimientos de calificación del aprendizaje del alumnado.	29
6.1 Primer curso de Enseñanza Elemental.....	30

6.2 Segundo curso de Enseñanza Elemental	31
6.3 Tercer curso de Enseñanza Elemental	33
6.4 Cuarto curso de Enseñanza Elemental.....	34
6.5 Primer curso de Enseñanza Profesional	36
6.6 Segundo curso de Enseñanza Profesional	38
6.7 Tercer curso de Enseñanza Profesional	40
6.8 Cuarto curso de Enseñanza Profesional.....	42
6.9 Quinto curso de Enseñanza Profesional	44
6.10 Sexto curso de Enseñanza Profesional	45
6.11 Procedimiento general de calificación.....	47
7. Medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.....	49
8. Actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo	50
ANEXO: Pruebas de acceso	51
1. Enseñanza Elemental.....	51
2. Enseñanza Profesional.....	52

1. Introducción

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en los que se imparte

Según la estructura que tienen los estudios musicales dentro de los conservatorios profesionales, la especialidad instrumental es el eje vertebrador de todo el itinerario que nuestro alumnado sigue durante los diez cursos en los que dicha enseñanza está organizada. La asignatura de violonchelo, por lo tanto, se imparte desde 1º de EE hasta 6º de EP, y tiene la función, antes mencionada, de vertebrar los estudios de nuestro alumnado, ejerciendo el profesorado de la especialidad como tutor.

1.2 Características del alumnado de la asignatura

Según los límites en cuanto a la edad de acceso fijados por la administración educativa, los alumnos que reciben su formación en este conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 8 y 22 años. Este amplio rango, y el hecho de que en la especialidad instrumental no se hace un reparto por edad del alumnado, hace que todos los profesores nos veamos en la necesidad de tratar con niños, adolescentes y jóvenes. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y el hecho de que la enseñanza instrumental sea individualizada exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con cada alumno.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general: primaria, secundaria, bachillerato y, en su caso, universidad. El profesor de instrumento no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando en la mayor parte del tiempo hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de las enseñanzas profesionales.

2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación

2.1 Objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.2 Enseñanzas Elementales

2.2.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

- a. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- b. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.*
- c. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.*
- d. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.*
- e. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.*
- f. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.*
- g. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.*
- h. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.*
- i. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.*
- j. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.*

2.2.2 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Elementales

Los objetivos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

- 1. Adaptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.*
- 2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto*

3. *Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.*
4. *Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.*
5. *Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.*
6. *Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.*

2.2.3 Competencias básicas en las Enseñanzas Elementales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

a. Competencia cultural y artística

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las

mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuyen al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos (2.2.2) con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital.	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Adoptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.	X		X		X	X	X	X

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.	X		X		X	X	X	
3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.	X		X			X	X	X
4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.	X	X		X	X		X	X
5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.	X	X		X	X		X	X
6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.	X	X	X		X	X	X	X

2.2.4 Criterios de evaluación en las Enseñanzas Elementales

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, asimismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música y danza, y están relacionados con los objetivos de las enseñanzas de instrumento recogidos en el apartado 2.2.2.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, en su artículo 34.5.B, "los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura".

1. *Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.*

Este criterio valora el control que el alumnado tiene del instrumento, la coordinación motriz y el grado de relajación necesario para evitar tensiones y sobreesfuerzos en la ejecución (objetivo 1).

2. *Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para obtener del instrumento todas las posibilidades sonoras y tímbricas desde el conocimiento de sus características y del funcionamiento mecánico. Asimismo valora su sensibilidad auditiva a la hora de percibir si está o no afinado. Asimismo se valora el interés y el cuidado que tiene en mantener y conservar el instrumento (objetivo 2).

3. *Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.*

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento del lenguaje musical asociado a la práctica del instrumento (objetivo 3).

4. *Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.*

Este criterio valora la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical y el nivel de desarrollo de la memoria como una de las habilidades fundamentales y básicas en la práctica musical (objetivo 3).

5. *Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación (objetivo 3).

6. *Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.*

Este criterio valora la competencia de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público (objetivo 3).

7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.

Este criterio valora la iniciativa del alumnado para improvisar e incorporar variaciones en la interpretación de fragmentos sencillos (objetivo 4).

8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Este criterio valora la competencia para percibir los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica (objetivo 5).

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio valora la competencia para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común. Asimismo valora la actitud de respeto por las actuaciones de todos y la capacidad de análisis crítico del resultado (objetivo 6).

2.3 Enseñanzas Profesionales

2.3.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*

- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.3.2 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

- a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3.3 Objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos de las especialidades instrumentales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

- 1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
- 2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
- 3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
- 4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.*
- 5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.*

2.3.4 Competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través e las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hace más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos (2.3.3) con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	<i>artística y cultural</i>	<i>en comunicación lingüística</i>	<i>en el conocimiento e interacción con el medio</i>	<i>en el tratamiento de la información y competencia digital</i>	<i>social y ciudadana</i>	<i>para aprender a aprender</i>	<i>en autonomía e iniciativa personal</i>	<i>emocional</i>
<i>1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.</i>	X		X			X	X	X
<i>2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.</i>	X					X	X	
<i>3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.</i>	X		X			X	X	X
<i>4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.</i>	X	X	X	X		X	X	X

<p>5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.</p>	X			X	X	X	X	X
---	---	--	--	---	---	---	---	---

2.3.5 Criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación para Enseñanzas Profesionales están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música, y están relacionados con los objetivos de las enseñanzas de instrumento recogidos en el apartado 2.3.3.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, en su artículo 34.5.B, “*los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura*”.

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.

Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución (objetivo 1).

2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo, valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical (objetivo 1).

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras del repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra (objetivo 2).

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo 3).

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico (objetivo 4).

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico (objetivo 5).

7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto (objetivo 5).

3. Contenidos y su relación con Objetivos y Criterios de evaluación

3.1 Enseñanzas Elementales

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música.

Bloque 1. Habilidades básicas

1. *Conciencia y práctica postural en el uso del instrumento. Desarrollo de la motricidad fina: independencia, simultaneidad y sincronización de movimientos. Principios de la digitación.*
2. *Percepción auditiva y producción de sonidos.*
3. *Comprensión de estructuras musicales en distintos niveles.*
4. *Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.*

Bloque 2. Expresión e interpretación

1. *Dominio del lenguaje musical y lectura a primera vista.*
2. *Características y posibilidades del instrumento.*
3. *Modos de ataque y de articulación relacionados con el tempo, la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.*
4. *Práctica individual como solista y en grupo que favorezcan la integración artística y fomenten la colaboración y el respeto mutuo.*
5. *Improvisación guiada o libre.*

Bloque 3. Manifestaciones artísticas

1. *Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos.*
2. *Conocimiento de la música como parte del patrimonio artístico.*
3. *Disfrute con las audiciones musicales y con la danza.*

Relación de los Contenidos con los Objetivos y Criterios de evaluación		
Objetivos (2.2.2)	Criterios de evaluación (2.2.4)	Contenidos
1. <i>Adaptar la posición del cuerpo al instrumento y coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.</i>	1. <i>Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados.</i>	1.1 <i>Conciencia y práctica postural en el uso del instrumento. Desarrollo de la motricidad fina: independencia, simultaneidad y sincronización de movimientos. Principios de la digitación.</i>

<p>2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la práctica individual o de conjunto.</p>	<p>2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado.</p>	<p>1.2 Percepción auditiva y producción de sonidos. 2.2 Características y posibilidades del instrumento.</p>
<p>3. Aplicar técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.</p>	<p>3. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.</p>	<p>2.1 Dominio del lenguaje musical y lectura a primera vista.</p>
	<p>4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación y fraseo adecuados a su contenido.</p>	<p>1.4 Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.</p>
	<p>5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.</p>	<p>2.3 Modos de ataque y de articulación relacionados con el tempo, la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical. 3.1 Conocimiento de obras de autores de diferentes épocas y estilos.</p>
	<p>6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.</p>	<p>1.4 Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.</p>
<p>4. Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.</p>	<p>7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales.</p>	<p>2.5 Improvisación guiada o libre.</p>
<p>5. Conocer y analizar obras musicales; desarrollar el interés y el gusto por la audición de obras de diferentes autores y apreciar su valor como medio de comunicación y expresión de una cultura.</p>	<p>8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.</p>	<p>1.3 Comprensión de estructuras musicales en distintos niveles. 3.2 Conocimiento de la música como parte del patrimonio artístico. 3.3 Disfrute con las audiciones musicales y con la danza.</p>
<p>6. Promover la práctica individual y de conjunto como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.</p>	<p>9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.</p>	<p>2.4 Práctica individual como solista y en grupo que favorezcan la integración artística y fomenten la colaboración y el respeto mutuo.</p>

3.2 Enseñanzas Profesionales

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical

1. Práctica de la lectura a vista.

2. Trabajo de la improvisación.
3. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Bloque 2. Interpretación

1. Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.
2. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
3. Desarrollo de la velocidad.
4. Perfeccionamiento de todas las arcadas.
5. Armónicos naturales y artificiales.
6. Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
7. La calidad sonora: “cantabile” y afinación.
8. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
9. Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.
10. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
11. Práctica de conjunto.

Bloque 3. Audición crítica

1. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Relación de los Contenidos con los Objetivos y Criterios de evaluación		
Objetivos (2.3.3)	Criterios de evaluación (2.3.5)	Contenidos (3.1)
1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.	2.1 Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. 2.2 Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. 2.3 Desarrollo de la velocidad. 2.4 Perfeccionamiento de todas las arcadas. 2.5 Armónicos naturales y artificiales. 2.9 Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.

	<p>2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.</p>	<p>2.1 Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. 2.2 Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. 2.3 Desarrollo de la velocidad. 2.4 Perfeccionamiento de todas las arcadas. 2.5 Armónicos naturales y artificiales. 2.9 Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.</p>
<p>2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.</p>	<p>3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.</p>	<p>1.3 Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.</p>
<p>3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.</p>	<p>4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.</p>	<p>1.1 Práctica de la lectura a vista. 1.2 Trabajo de la improvisación.</p>
<p>4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.</p>	<p>5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.</p>	<p>2.6 Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. 2.7 La calidad sonora: “cantabile” y afinación. 3.1 Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.</p>
<p>5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.</p>	<p>6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.</p>	<p>2.8 El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos. 2.10 Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos. 2.11 Práctica de conjunto.</p>
	<p>7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.</p>	<p>2.6 Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes. 2.7 La calidad sonora: “cantabile” y afinación.</p>

		<i>2.8 El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.</i>
--	--	--

4. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluyen: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, el punto de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental en origen, habitualmente, responde más a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento, orientada a la mejora de la técnica, ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

4.1 Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

La especialidad de violonchelo dispondrá de las aulas y espacios necesarios para la realización de las actividades didácticas y complementarias. Atendiendo a la peculiaridad del instrumento, especialmente su tamaño, se tratará de espacios que garanticen el correcto desarrollo de la actividad. Esto será tenido en cuenta, especialmente, en el caso de las clases colectivas y otras actividades grupales.

Como criterio general para la realización de agrupamientos (clases colectivas), se procurará homogeneizar los grupos por cursos, si bien, en función del mejor reparto posible del número de alumnos, así como del nivel y necesidades de cada alumno o alumna en particular, se podrán establecer otros agrupamientos, siempre con el objetivo de ofrecer la mejor atención posible al alumnado. La ratio para la clase colectiva en Enseñanza Elemental es de 5 alumnos por grupo.

Por último, la dedicación horaria de la especialidad será de una hora individual y otra colectiva para las Enseñanzas Elementales, y de una hora semanal para las Enseñanzas Profesionales.

5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

Cronograma.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música de la siguiente manera:

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*
- 2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*
- 3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*
- 4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria, que se celebrará en el mes de mayo, y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre (modificado: pasa a ser en junio).*

En cuanto a los resultados de la evaluación: las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto", y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo coordinados, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad técnica y artística de cada uno de los alumnos, así como el grado de desarrollo de las demás destrezas necesarias para la práctica instrumental.

5.2 Evaluaciones ordinarias y Evaluación ordinaria final

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final dispondrá, a su vez, de las convocatorias que a continuación se describen:

5.3 Segunda evaluación final

El alumnado de enseñanzas profesionales que no apruebe en la Evaluación Ordinaria Final, podrá presentarse a la Segunda Evaluación Final en junio. El contenido de la prueba de esta convocatoria es el siguiente:

Interpretación de un programa de obras y estudios consensuado con el profesorado. Dicho programa variará en función de la realidad de cada alumno y alumna, si bien se tendrá que ceñir a las siguientes normas básicas:

1º) En caso de que el alumnado no haya cumplido durante el curso con los requisitos mínimos exigibles (cantidad de escalas, estudios y obras del programa propuesto), en el

examen tendrá que presentar, siempre desde el criterio del profesorado, las obras, estudios y escalas que completen dichos requisitos mínimos, teniendo además que alcanzar el nivel técnico e interpretativo del curso.

2º) En caso de que, habiendo cumplido en cuanto al número de obras, estudios y escalas, no se haya alcanzado el nivel técnico e interpretativo, es decir, no se hayan presentado con la calidad mínima en cuanto a ejecución, afinación, ritmo, sonido, destreza y expresión, el programa constará de un número de obras y estudios marcados por el profesorado, en los que se tendrá que alcanzar dicho nivel al que no se ha llegado a lo largo del curso.

Los Criterios calificación para esta prueba serán los mismos descritos en esta programación para cada curso en particular.

Siempre que sea posible estos exámenes serán presenciados por todos los profesores de la especialidad.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007, cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

Como la resolución establece, una vez recibida la solicitud serán publicadas las características de la prueba en cuestión, si bien, en el caso que nos ocupa como especialidad instrumental, la prueba consistirá en la interpretación de un programa equivalente al exigido para terminar el 6º curso de EP, formado, al menos, por un primer movimiento de sonata, un primer movimiento de concierto, y una suite de Bach. Para la elaboración de dicho programa se tendrá en cuenta que el nivel de las obras ha de ser equiparable al que se le exigirá al alumnado para afrontar las pruebas de acceso a las Enseñanzas Superiores. El aspirante deberá aportar el acompañamiento de piano, en su caso, y al menos una de las obras será interpretada de memoria.

5.5 Matrículas de Honor

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, *"se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula"*.

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, como su duración.

Por acuerdo de la CCP en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor a los que obtengan una puntuación de 8,5 o superior. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la

Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, se trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos, quienes finalmente los ratificarán.

Asimismo, por acuerdo de la CCP en su reunión del día 29 de mayo de 2019, la duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 20 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.

5.6 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, examen o audición, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución del nivel propuesto en cada curso. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de evaluación y su temporalización son los siguientes:

Instrumentos de calificación (actividades evaluables)

- Observación semanal: la ejecución de ejercicios técnicos, escalas, estudios y obras en la clase semanal es el primer instrumento que será tenido en cuenta para la evaluación trimestral. Estos ejercicios, estudios y obras serán indicados por cada profesor según las características y la evolución de cada alumno en particular, debiendo alcanzarse siempre a final de curso los Requisitos mínimos recogidos en esta programación.
- Ejercicios de evaluación trimestral: una vez al trimestre se realizará, previo aviso al alumno, y dentro de la propia clase semanal, una prueba que resuma todo lo trabajado durante el trimestre. Dicha prueba incluirá escalas, estudios y obras dentro de los requisitos mínimos y del nivel propuesto para cada curso, y siempre en función de lo abordado en el trabajo semanal del trimestre en cuestión.
- Ejercicios de evaluación anual: la participación del alumnado en las audiciones públicas conforma el último instrumento de evaluación que será tenido en cuenta para la evaluación final del alumnado. En ellas el alumnado presentará parte del programa de obras que haya sido marcado por el profesorado. En el caso del alumnado de 6º curso de EP la evaluación anual incluirá la realización de un recital fin de estudios que incluya, al menos, un primer movimiento de sonata, un primer movimiento de concierto, y una suite de Bach, dentro del nivel mínimo marcado por el repertorio orientativo del curso.

Instrumentos de evaluación docente

- Diario de clase y pruebas trimestrales.
- Diario de audiciones públicas.
- Reuniones con el equipo docente.
- Reuniones con las familias.
- Autoevaluación del alumnado.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Procedimientos de recuperación para alumnado con la materia pendiente

Para el alumnado que se encuentre matriculado en un curso, pero con la asignatura de violonchelo pendiente, el profesorado establecerá un plan de trabajo que permita determinar en qué momento del curso se pueden considerar superados los objetivos, contenidos y competencias pendientes. Para ello tendremos en consideración lo siguiente:

1º) En caso de que el alumnado no haya cumplido durante el curso anterior con los requisitos mínimos exigibles (cantidad de escalas, estudios y obras del programa propuesto) se tendrán que abordar las obras, estudios y escalas que completen dicho programa de requisitos mínimos, teniendo además que alcanzar el nivel técnico e interpretativo del curso.

2º) En caso de que, habiendo cumplido en cuanto al número de obras, estudios y escalas, no se haya alcanzado el nivel técnicos e interpretativos del curso, es decir, no se hayan presentado con la calidad mínima en cuanto a ejecución, afinación, ritmo, sonido, destreza y expresión, se seguirá trabajando sobre un repertorio de nivel equiparable para alcanzar dicho nivel al que no se ha llegado a lo largo del curso anterior.

Dado el carácter continuo del proceso de aprendizaje de un instrumento aplicaremos los mismos procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación descritos anteriormente (observación semanal y ejercicios trimestrales y anuales recogidos en los correspondientes diarios).

5.8 Proyecto de internacionalización Erasmus+

Los alumnos que realicen movilidades Erasmus+ en otros centros continúan su formación en el centro de acogida, por lo que no se contabilizará como falta su ausencia en nuestras clases.

Durante el periodo de movilidad los alumnos tendrán un tutor de referencia en el centro de acogida y otro en nuestro centro que se encargarán de la de la evaluación durante este periodo.

Los equipos docentes, asesorados por la coordinadora Erasmus+, deberán dejar constancia de los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura en el Acuerdo de Aprendizaje, facilitado a los alumnos antes de su movilidad. Este Acuerdo de Aprendizaje será consensuado por el centro de acogida, por el estudiante y por nuestro centro, procurando no sobrecargar al alumnado a su regreso.

En el Acuerdo de Aprendizaje se reflejarán todas las disposiciones relativas a la movilidad del estudiante: información sobre el centro de acogida, la tutorización, los resultados, las tareas a desarrollar, la evaluación, el reconocimiento de los resultados y las condiciones de reingreso a nuestro centro.

5.9 Cronograma para el curso 2024-2025

2 y 3 de octubre: Evaluación Inicial

18 al 26 de noviembre: Exámenes

27 y 28 de noviembre: Primera Evaluación

17 al 25 de febrero: Exámenes

26 y 27 de febrero: Segunda Evaluación

12 al 14 de marzo: Semana de la Música

Por determinar: Exámenes 6ºEP y 2ºBachillerato musical

Mayo-por determinar: Evaluación final de 6ºEP y 2ºBachillerato musical

Mayo-por determinar: Matrículas de honor 6ºEP y 2ºBachillerato musical

19 al 27 de mayo: Exámenes (resto de alumnado)

28 de mayo: Evaluación final (resto de alumnado)

Junio-por determinar: Segunda evaluación final

Junio-por determinar: Matrículas de Honor (resto de alumnado)

6. Desglose por cursos de los contenidos y procedimientos de calificación del aprendizaje del alumnado.

Todos los Contenidos anteriormente expuestos, relacionados con los Objetivos y Criterios de evaluación (capítulos 2 y 3), presentan de manera amplia e integradora la formación que

pretendemos ofrecer a nuestro alumnado, siendo aplicables en su conjunto en todos los cursos de la Enseñanza Elemental y Profesional.

Pero la expresión musical a través de un instrumento (que es el fin último de esta materia) es una disciplina eminentemente práctica vinculada de forma indisoluble al dominio técnico del instrumento en cuestión, que no puede ser demostrada de otra manera que en la ejecución por parte del alumnado de diferentes ejercicios (escalas y otros ejercicios técnicos, si bien nos referiremos en adelante únicamente a las escalas por ser un tipo de ejercicio que nos permite evaluar de forma muy precisa diferentes destrezas de carácter técnico), estudios y obras. Dicho de otra manera, es a través de la interpretación del repertorio de escalas, estudios y obras como el alumnado demuestra de manera inequívoca y objetiva su evolución y maduración en la expresión musical a través del violonchelo. Así, en cada curso el alumnado habrá de responder al programa que el profesorado seleccione e indique, lo cual se hará en función de las características y necesidades de cada alumno y alumna en particular, pero siempre dentro del nivel de referencia que se recoge en el apartado de Materiales y repertorio orientativo.

Por todo ello se presentan a continuación, desglosados por cursos, los contenidos específicos de carácter técnico (apartado *a*) que se trabajarán a través de las escalas, estudios y obras que conforman el programa de Requisitos mínimos (apartados *b* y *c*), y serán evaluados y calificados según se describe (apartado *d*).

6.1 Primer curso de Enseñanza Elemental

6.1.a Contenidos específicos

- Movimientos básicos del arco y sus diversas combinaciones (sueltas, ligadas y cambios de cuerda en las distintas regiones del arco).
- Golpes de arco básicos (legato y staccato).
- Dobles cuerdas al aire.
- Pizzicato.
- Las notas en primera y cuarta posición, así como sus extensiones. Control de las posiciones fijas y de los distintos cambios entre ellas.
- Primer armónico natural de las 4 cuerdas.

6.1.b Materiales y repertorio orientativo

Ejercicios y estudios:

The First-Year Violonchelo Method, de A. W. Benoy y L. Burrowes

Früher Anfang auf dem Cello, Vol. 1, de E. Saßmannshaus
Essential Elements for Strings, Vol. 1 y 2, de varios autores
Le premier pas du jeune violoncelliste, de S. Lee
Método práctico de violonchelo, op. 30, de S. Lee
Método de violonchelo, Vol. 1, de J. F. Dotzauer
Position Pieces, de R. Mooney

Obras:

Suzuki Cello School, Vol. 1
Le jeune violoncelliste, Vol. 1, de L. R. Feuillard
Violonchelo musik für Anfänger (Editio Musica Budapest)

6.1.c Requisitos mínimos

- Dos escalas (hasta dos alteraciones, en una o dos octavas según tonalidad) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.
- Seis piezas de diferentes géneros y estilos, al menos dos de estas con acompañamiento.

6.1.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación esté por encima de 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

a) Evaluación semanal. Se calificará de manera global el cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, tanto en clases individuales como colectivas, así como la consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.2 Segundo curso de Enseñanza Elemental

6.2.a Contenidos específicos

-Afianzamiento de los movimientos básicos del arco y sus diversas combinaciones (sueltas, ligadas y cambios de cuerda en las distintas regiones del arco).

- Afianzamiento de los golpes de arco básicos (legato y staccato).
- Introducción del staccato ligado y sus variantes.
- Dobles cuerdas al aire y con una nota pisada.
- Pizzicato.
- Afianzamiento de las posiciones primera y cuarta con sus extensiones. Introducción de la segunda, tercera y media posición con sus extensiones. Control de las posiciones fijas y de los distintos cambios entre ellas.
- Afianzamiento del primer armónico de las 4 cuerdas e introducción progresiva de los siguientes armónicos naturales.

6.1.b Materiales y repertorio orientativo

Ejercicios y estudios:

Superstudies for Cello, Vol. 1, de P. Legg
Essential Elements for Strings, Vol. 2 y 3, de varios autores
Método práctico del violonchelo, op. 30, de S. Lee
Método de violonchelo, Vol. 1, de J. F. Dotzauer
60 Studies for the Young Cellist, de L. R. Feuillard
Estudios, Op. 70, de S. Lee
Position Pieces, de R. Mooney

Obras:

Suzuki Cello School, Vol. 2
Le jeune violoncelliste, Vol. 1, de L. R. Feuillard
Dúos fáciles, op. 126, de S. Lee
Duetos fáciles, op. 58, de J. Hook
Le Plaisir, de W. H. Squire

6.2.c Requisitos mínimos

- Dos escalas (hasta dos alteraciones, en una o dos octavas según tonalidad) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.
- Seis piezas de diferentes géneros y estilos, al menos dos de estas con acompañamiento.

6.2.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación esté por encima de 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

a) Evaluación semanal. Se calificará de manera global el cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, tanto en clases individuales como colectivas, así como la consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.3 Tercer curso de Enseñanza Elemental

6.3.a Contenidos específicos

-Afianzamiento de los movimientos básicos del arco y sus diversas combinaciones (sueltas, ligadas y cambios de cuerda en las distintas regiones del arco).

-Afianzamiento de los golpes de arco aprendidos hasta el momento y utilización con progresiva autonomía dentro del repertorio.

-Dobles cuerdas en posición fija y acordes de tres sonidos (una y dos notas pisadas).

-Pizzicato.

-Afianzamiento de las posiciones aprendidas (de media a cuarta) e introducción a las posiciones por encima de cuarta en función de las escalas. Control de las posiciones fijas y de los distintos cambios entre ellas.

-Ampliación del uso de armónicos naturales por las posiciones conocidas.

-Introducción a los movimientos básicos del vibrato.

6.3.b Materiales y repertorio orientativo

Ejercicios y estudios:

Früher Anfang auf dem Cello, Vol. 3 y 4, de E. Saßmannshaus

Position Pieces, de R. Mooney

60 Studies for the Young Cellist, de L.R. Feuillard

Estudios, Op. 70, de S. Lee

40 Estudios melódicos, op. 31, de S. Lee

113 Estudios, Vol. 1, de J. F. Dotzauer

Fun with Double Stops, Vol. 1 y 2, de S. Basler-Novsak

Double Stops for Cello, de R. Mooney

Obras:

Sonatina, op.47 (2º mov.), de J. Klengel

Sonata en DoM, op. 40 nº1, de J. B. Bréval
Concertino nº3, en LaM, de J. B. Bréval
Pequeñas sonatas, op. 66, de J. B. de Boismortier
Cuatro piezas fáciles, de B. Kelly
Menuet y Gavotte, op. 4, nº 4 y 5, de A. Trowell

6.3.c Requisitos mínimos

- Tres escalas (hasta tres alteraciones, en una o dos octavas según tonalidad) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.
- Seis piezas de diferentes géneros y estilos, al menos dos de estas con acompañamiento.

6.3.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación esté por encima de 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

a) Evaluación semanal. Se calificará de manera global el cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, tanto en clases individuales como colectivas, así como la consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.4 Cuarto curso de Enseñanza Elemental

6.4.a Contenidos específicos

- Afianzamiento de los movimientos básicos del arco y sus diversas combinaciones (sueltas, ligadas y cambios de cuerda en las distintas regiones del arco).
- Afianzamiento de los golpes de arco aprendidos hasta el momento y utilización con progresiva autonomía dentro del repertorio.
- Introducción de los bariolages.
- Dobles cuerdas en posición fija y acordes de tres y cuatro sonidos (de una a tres notas pisadas).
- Pizzicato.

-Afianzamiento de todas las posiciones aprendidas hasta el momento (de media a cuarta y las primeras por encima de esta según las escalas). Control de las posiciones fijas y de los distintos cambios entre ellas.

-Afianzamiento del uso de diversos armónicos naturales por las posiciones conocidas.

-Afianzamiento del vibrato.

6.4.b Materiales y repertorio orientativo

Ejercicios y estudios:

Früher Anfang auf dem Cello, vol. 3 y 4, de E. Saßmannshaus

Introduction to the Thumb Position, de A. W. Benoy y L. Sutton

Thumb Position, Vol. 1, de R. Mooney

Thumb Position Repertoire, de P. Legg y A. Gout

60 Studies for the Young Cellist, de L.R. Feuillard

40 Estudios melódicos, op. 31, de S. Lee

113 Estudios, Vol. 1, de J. F. Dotzauer

Fun with Double Stops, Vol. 1 y 2, de S. Basler-Novsak

Double Stops for Cello, de R. Mooney

Estudios, op. 76, de D. Popper

Learning the Tenor Clef, de P. Legg y A. Gout

Obras por estilos y géneros:

Barroco

Sonatas op. 2, nº 2, nº 5 y nº 6, de B. Marcello

Sonata nº5, en mim, de A. Vivaldi

Clásico

Concertino nº1, en FaM, de J. B. Bréval

Concertino nº3, en LaM, de J. B. Bréval

Romántico (sonatas)

Sonatas, op. 43 nº 1 y op. 38 nº 1, de B. Romberg

Sonatina, op. 47 (1º y 3º mov.), de J. Klengel

Romántico (conciertos)

Concertino en DoM, de F. A. Kummer (ed. Ruysen)

Concertino en sim op. 35, de O. Rieding

Romántico (piezas)

La Cinquantaine, de G. Marie

Recuerdo, op. 64 nº1, de D. Popper

Gavotte, op. 112, de S. Lee

Danza Rústica, de W. H. Squire

Le Bonheur, de W. H. Squire

Tarantella, op. 23, de W. H. Squire

Spring Song, de F. Bridge

6.4.c Requisitos mínimos

-Cuatro escalas (hasta tres alteraciones, en dos o tres octavas según tonalidad) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.

-Cuatro estudios clásicos.

-Programa adecuado al nivel de la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales, formado por tres obras -o dos obras y un estudio- de diferentes estilos. Al menos una de las piezas debe ser interpretada de memoria y se realizarán los acompañamientos que cada pieza en particular requiera.

6.4.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado el Apto cuando dicha calificación esté por encima de 5. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

a) Evaluación semanal. Se calificará de manera global el cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor, tanto en clases individuales como colectivas, así como la consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.5 Primer curso de Enseñanza Profesional

6.5.a Contenidos específicos

-Introducción de los golpes de arco fuera de la cuerda y ampliación de los bariolages.

- Dobles cuerdas en posición fija y acordes de tres y cuatro sonidos (una a cuatro notas pisadas).
- Pizzicato.
- Ampliación de la tesitura empleada en función de las nuevas escalas y repertorio. Afinación y control de cada una de las nuevas posiciones y los cambios entre ellas.
- Introducción del uso del pulgar en la posición fija del primer armónico.
- Afianzamiento del uso de los armónicos naturales.
- Afianzamiento del vibrato aprendido y ampliación de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos.

6.5.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Ejercicios diarios, de L. R. Feuillard
Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8, de O. Sévcik
Ejercicios diarios, de F. Grützmacher
Método op. 30, de S. Lee
Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

40 Estudios melódicos, de S. Lee (14 al 20)
113 Estudios, de J. F. Dotzauer (31 al 39)
Método Moderno del Violonchelo, Vol. 2, de S. De'ak
Introduction to the Thumb Position, de A. W. Benoy y L. Sutton
Thumb Position for Cello, Vol. 1 y 2, de R. Mooney

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 1, en SolM (Preludio), de J S. Bach
Sonatas, nº 5 en mim y nº 3 en lam, de A. Vivaldi
Sonata en DoM (original para Viola da Gamba), de G. F. Händel

Clásico

Concierto nº2, en ReM, de J. B. Bréval

Romántico

Conciertos, op. 65 en SolM y op. 67 en rem, de G. Goltermann
Concertino en DoM, de F. A. Kummer (ed. Ruysen)

Sonatas, op. 43 nº 1 y op. 38 nº 1, de B. Romberg

Tarantella, op. 23, de W. H. Squire

El Cisne, de C. Saint-Saëns

6.5.c Requisitos mínimos

-Cuatro escalas (mayores y menores, en tres octavas, hasta cuatro alteraciones) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.

-Seis estudios clásicos.

-Un movimiento de sonata, un movimiento de concierto, y el preludio de la Suite I de Bach u otra pieza de nivel similar.

6.5.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.6 Segundo curso de Enseñanza Profesional

6.6.a Contenidos específicos

-Continuación de los golpes de arco fuera de la cuerda y ampliación de los bariolages.

-Dobles cuerdas con cambios de posición y acordes de tres y cuatro sonidos (una a cuatro notas pisadas).

-Pizzicato.

-Ampliación de la tesitura empleada en función de las nuevas escalas y repertorio. Afinación y control de cada una de las nuevas posiciones y los cambios entre ellas.

-Afianzamiento de la técnica del pulgar en posición del primer armónico y continuación en diferentes posiciones.

-Afianzamiento del uso de los armónicos naturales.

-Afianzamiento del vibrato aprendido y ampliación de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos.

6.6.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Ejercicios diarios, de L. R. Feuillard
Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8, de O. Sévcik
Ejercicios diarios, de F. Grützmacher
Método op. 30, de S. Lee
Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

40 Estudios melódicos, de S. Lee (21 y 22)
21 estudios, de J. L. Duport (2 al 7)
Método Moderno del Violonchelo, Vol. 2, de S. De´ak
Estudios op. 76, de D. Popper (3)
Estudios op. 35, de A. Franchome (2, 5)
Thumb Position for Cello, Vol. 1 y 2, de R. Mooney

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 1, en SolM, de J. S. Bach
Sonatas, de A. Vivaldi
Sonata en rem, op. 5 nº 8, de A. Corelli

Clásico

Sonata, op. 1 nº 3, en SolM, de M. Berteau (antes atribuida a G. B. Sammartini)
Concierto nº2, en ReM, de J. B. Bréval

Romántico

Concierto op. 67, en rem, de G. Goltermann
Concertino op. 7, en DoM, de J. Klengel
Berceuse (1901), de F. Bridge
Serenata, de G. Cassadó
7 Arabescas, de B. Martínú
Allegro Appassionatto, de C. Saint-Saëns
Romanza sin palabras, op. 109, de F. Mendelssohn
Etüde-Caprice, op. 54 nº 4, de G. Goltermann

6.6.c Requisitos mínimos

- Cuatro escalas (mayores y menores, en tres octavas, hasta cuatro alteraciones) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco.
- Seis estudios clásicos.
- Un movimiento de sonata, un movimiento de concierto, y una suite de Bach u otra pieza de nivel similar.

6.6.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

- a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**
- b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**
- c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.7 Tercer curso de Enseñanza Profesional

6.7.a Contenidos específicos

- Utilización con progresiva autonomía de los golpes de arco aprendidos.
- Utilización con progresiva autonomía de las dobles cuerdas y acordes aprendidos.
- Pizzicato.
- Control progresivo de la afinación en toda la extensión del violonchelo. Control de las posiciones fijas y de los diferentes cambios entre ellas.
- Afianzamiento de la técnica del pulgar en diferentes posiciones, en función de las exigencias del repertorio.
- Introducción de los armónicos artificiales.
- Control con progresiva autonomía de los distintos tipos de vibrato, de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos, y su relación con los estilos.

6.7.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Sistema de escalas, de K. Flesch/W. Boettcher

Ejercicios diarios, de L. R. Feuillard
Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8 de O. Sévcik
Ejercicios diarios, de F. Grützmacher
Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

21 estudios, de J. L. Duport (8, 9, 11, 13)
Estudios superiores, op. 73, de D. Popper (1, 2, 6, 10)
Estudios, op. 35, de A. Franchome (6-8, 10-12)

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 2 ó nº 3, de J. S. Bach
Sonata nº 11, en solm (original para Violín), de H. Eccles
Concierto para 2 violonchelos, RV 531 en solm, de A. Vivaldi

Clásico

Concierto en dom (original para Viola), de J. C. Bach/H. Casadesus
Concierto, G. 480 en SolM, de L. Boccherini
Sonata nº1 en SolM, de J. L. Duport
Sonata op.5, n.1, de L. v. Beethoven
12 Variaciones sobre el tema de "Judas Macabeo" WoO 45, de L. v. Beethoven

Romántico

Nocturno, op. 19 nº4, de P. I. Tchaikovsky
Serenade (1903), de F. Bridge
Sicilienne, op 78, de G. Fauré
Élégie, op. 24, de G. Fauré

6.7.c Requisitos mínimos

- Cuatro escalas (mayores y menores, en cuatro octavas, todas las tonalidades) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco, con dobles cuerdas en terceras y sextas.
- Seis estudios clásicos.
- Tres obras de diferentes géneros y estilos (movimientos de sonatas y conciertos, suites de Bach u otras piezas de nivel similar).

6.7.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.8 Cuarto curso de Enseñanza Profesional

6.8.a Contenidos específicos

- Utilización con progresiva autonomía de los golpes de arco aprendidos.
- Utilización con progresiva autonomía de las dobles cuerdas y acordes aprendidos.
- Pizzicato.
- Control progresivo de la afinación en toda la extensión del violonchelo. Control de las posiciones fijas y de los diferentes cambios entre ellas.
- Afianzamiento de la técnica del pulgar en diferentes posiciones, en función de las exigencias del repertorio.
- Introducción de los armónicos artificiales.
- Control con progresiva autonomía de los distintos tipos de vibrato, de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos, y su relación con los estilos.

6.8.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Sistema de escalas, de K. Flesch/W. Boettcher

Ejercicios diarios, de L. R. Feuillard

Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8 de O. Sévcik

Ejercicios diarios, de F. Grützmacher

Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

21 estudios, de J. L. Duport (14, 20, 21)

Estudios superiores, op. 73, de D. Popper (5, 7, 8, 11, 12)

Caprichos, op. 7, de A. Franchome (1, 3, 4, 6)

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 2 ó nº 3, de J. S. Bach

Sonata nº 11, en solm (original para Violín), de H. Eccles

Clásico

Concierto en dom (original para Viola), de J. C. Bach/H. Casadesus

Concierto nº 1, en SolM, de C. Stamitz

Sonata op.5, n.2, de L. v. Beethoven

Sonata, G. 6, en DoM, de L. Boccherini

Sonata, op. 12 nº5, en SolM, de J. B. Bréval

Romántico

Sonata op. 45, en SibM, de F. Mendelssohn

Scherzo, de D. v. Goens

Vito, op. 54, de D. Popper

Vocalise, op. 34 nº 14, de S. Rachmaninov

Élégie, op. 24, de G. Fauré

6.8.c Requisitos mínimos

·Cuatro escalas (mayores y menores, en cuatro octavas, todas las tonalidades) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco, con dobles cuerdas en terceras y sextas.

·Seis estudios clásicos.

·Tres obras de diferentes géneros y estilos (movimientos de sonatas y conciertos, suites de Bach u otras piezas de nivel similar).

6.8.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.9 Quinto curso de Enseñanza Profesional

6.9.a Contenidos específicos

- Utilización autónoma y con criterio de todos los golpes de arco aprendidos.
- Utilización autónoma y con criterio de las dobles cuerdas y acordes.
- Pizzicato.
- Control progresivo de la afinación en toda la extensión del violonchelo. Control de las posiciones fijas y de los diferentes cambios entre ellas.
- Afianzamiento de la técnica del pulgar por toda la extensión del violonchelo.
- Control en el uso de los armónicos naturales y artificiales.
- Control con progresiva autonomía de los distintos tipos de vibrato, de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos, y su relación con los estilos.

6.9.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Sistema de escalas, de K. Flesch/W. Boettcher
Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8 de O. Sévcik
Ejercicios diarios, de F. Grützmacher
Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

Estudios superiores, op. 73, de D. Popper (3, 14-18)
Caprichos, op. 7, de A. Franchomme (7-9, 11, 12)
Estudios, op. 38, de F. Grützmacher (3-5)

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 3 o nº 4, de J. S. Bach
Sonata para viola da gamba en SolM, BWV 1027, de J. S. Bach

Clásico

Concierto, G. 482 en SibM, de L. Boccherini (original o versión de F. Grützmacher)

Sonata op.5, n.2, de L. v. Beethoven

Romántico

Concierto, op. 3, en ReM, de B. Romberg

Concierto, op. 5, en sim, de K. Davidov

Concierto, op. 14, en lam, de G. Goltermann

Sonatas, op. 45, en SibM, y op. 58, en ReM, de F. Mendelssohn

Sonata, op. 6, en FaM, de R. Strauss

Tarantella, op. 33, de D. Popper

Intermezzo de Goyescas, de E. Granados/G. Cassadó

6.9.c Requisitos mínimos

-Cuatro escalas (mayores y menores, en cuatro octavas, todas las tonalidades) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco, con dobles cuerdas en terceras, sextas y octavas.

-Seis estudios clásicos.

-Tres obras de diferentes géneros y estilos (movimientos de sonatas y conciertos, suites de Bach u otras piezas de nivel similar).

6.9.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.10 Sexto curso de Enseñanza Profesional

6.10.a Contenidos específicos

-Utilización autónoma y con criterio de todos los golpes de arco aprendidos.

-Utilización autónoma y con criterio de las dobles cuerdas y acordes.

- Pizzicato.
- Control progresivo de la afinación en toda la extensión del violonchelo. Control de las posiciones fijas y de los diferentes cambios entre ellas.
- Afianzamiento de la técnica del pulgar por toda la extensión del violonchelo.
- Control en el uso de los armónicos naturales y artificiales.
- Control con progresiva autonomía de los distintos tipos de vibrato, de sus diferentes recursos tímbricos y expresivos, y su relación con los estilos.

6.10.b Materiales y repertorio orientativo

Métodos y ejercicios:

Sistema de escalas, de K. Flesch/W. Boettcher
Métodos op. 1, op. 2, op. 3 y op. 8 de O. Sévcik
Ejercicios diarios, de F. Grützmacher
Ejercicios para la mano izquierda, de J. Starker

Estudios:

Estudios superiores, op. 73, de D. Popper (19-22, 25, 27)
Estudios, op. 38, de F. Grützmacher (9-12)
Caprichos, op. 25, de A. Piatti (1)

Obras por estilos:

Barroco

Suite nº 2, nº 3 ó nº 4, de J. S. Bach

Clásico

Concierto, Hob. VIIIb: 1 en DoM, de J. Haydn
Concierto, G. 482, en SibM, de L. Boccherini (original o versión de F. Grützmacher)

Romántico

Concierto, op. 33 en lam, de C. Saint-Saëns
Sonata, op. 69 en LaM, de L. v. Beethoven
Sonata, op.38 en mim, de J. Brahms
Piezas de fantasía, op. 73, de R. Schumann
Rondó, de A. Dvorák
Requiebros, de G. Cassadó
Kol Nidrei, op. 47, de M. Bruch

6.10.c Requisitos mínimos

-Cuatro escalas (mayores y menores, en cuatro octavas, todas las tonalidades) con sus arpeggios y diferentes variaciones rítmicas y de golpes de arco, con dobles cuerdas en terceras, sextas y octavas.

-Seis estudios clásicos.

-Recital de final de estudios con un programa formado, al menos, por un primer movimiento de sonata (o pieza concertante), un primer movimiento de concierto, y una suite de Bach. Para la elaboración de dicho programa se tendrá en cuenta que el nivel mínimo de las obras (tal como recoge el repertorio orientativo del curso) habría de servir al alumnado para afrontar las pruebas de acceso a las Enseñanzas Superiores.

6.10.d Calificación

Según los procedimientos expuestos (apartados 5.6 y 6.11) el profesorado calificará de 1 a 10 los siguientes ítems y aplicará las correspondientes ponderaciones, consiguiendo el alumnado superar la asignatura cuando dicha calificación esté por encima de 5.

a) Evaluación semanal. Cumplimiento del trabajo marcado semanalmente por el profesor y consecución del programa indicado en los requisitos mínimos: **40%**

b) Evaluación trimestral. Rendimiento en las pruebas realizadas al final de cada evaluación trimestral: **20%**

c) Evaluación anual. Rendimiento en las audiciones públicas: **40%**

6.11 Procedimiento general de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado el profesorado recogerá, tal y como ya se ha explicado, información semanal, trimestral y anual a través de los procedimientos descritos. En esa recogida constante de información los Objetivos, Criterios de evaluación y Contenidos serán tenidos en cuenta de manera global, pero será la adquisición progresiva de los Contenidos específicos desglosados por cursos, que concretan y objetivan todo lo anterior, la que tenga el mayor peso a la hora de valorar el avance de cada alumno por todo el itinerario formativo propuesto. Más concretamente, y como ya se ha expuesto, "es a través de la interpretación del repertorio de escalas, estudios y obras que forman el programa de requisitos mínimos como el alumnado demuestra de manera inequívoca y objetiva su evolución y maduración en la expresión musical a través del violonchelo."

La calificación trimestral recogerá la información parcial del trabajo semanal y trimestral que se haya podido realizar hasta el momento, siendo solo orientativa de la evolución del alumnado. La calificación de la evaluación final será la que recoja todo el trabajo del curso ponderando -como se indica en el apartado d de cada curso- los instrumentos de evaluación semanales, trimestrales y anuales.

Para ello, el último esfuerzo en la tarea de calificar al alumnado lo hacemos intentando condensar la compleja realidad del trabajo semanal en el aula, así como la actividad del alumnado en su evolución como intérprete que se expresa a través del violonchelo, mediante las siguientes tablas de puntuación:

1.- Para la calificación de la observación semanal utilizaremos la siguiente tabla que concreta los elementos esenciales de nuestra práctica en el aula.

Indicador	Descripción	Peso
TRABAJO	Presenta cada semana el trabajo indicado en la clase anterior.	15%
AUTONOMÍA	Obtiene resultados con las menores indicaciones y correcciones.	10%
PROGRAMA	Completa el programa de escalas, estudios y obras.	75%

2.- Para calificar la interpretación de cualquier ejercicio, escala, estudio u obra en las pruebas trimestrales y audiciones se utilizará la siguiente tabla que concreta los elementos esenciales de la actividad del alumnado como intérprete.

Indicador	Descripción	Peso
EJECUCIÓN	El texto se reproduce con fidelidad (notas, tonalidad, alteraciones accidentales y fórmulas rítmicas) y se ejecuta completo y con fluidez (sin paradas ni interrupciones).	15%
AFINACIÓN	Se toca con una afinación precisa en posiciones fijas y limpieza en los cambios de posición.	25%
RITMO	La interpretación se adapta con precisión a las indicaciones de velocidad y agógica de la partitura y se demuestra control del pulso.	15%
SONIDO	Se consigue una emisión sonora limpia y con calidad en los diferentes registros y dinámicas.	15%
DESTREZA	Se demuestra soltura y control técnico en ambas manos y brazos: colocación, agilidad, vibrato y golpes de arco.	10%
EXPRESIÓN	Se interpreta la obra con atención a las indicaciones expresivas de la partitura así como a los elementos no escritos: fraseo, articulación y estilo.	20%

La interpretación de cualquier ejercicio, escala, estudio u obra en las pruebas trimestrales o audiciones solo se considerará superada si todos los indicadores obtienen una puntuación mínima de 5, es decir, si se demuestra un nivel “correcto” en todos los apartados.

3.- Para puntuar cada apartado se utilizará la siguiente escala de logro:

Nivel de logro	Calificación
INACEPTABLE	1 - 2,9
DEFICIENTE	3 - 4,9
CORRECTO	5 - 5,9
BUENO	6 - 8,9
EXCELENTE	9 - 9,9
EXTRAORDINARIO	10

7. Medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales. Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más

detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Actualmente el alumnado de la especialidad de Violonchelo, más allá de su propia diversidad en capacidades y motivaciones, no requiere de adaptaciones de ningún tipo.

8. Actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, conciertos, etc.) y con la implicación de diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitan la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Durante el curso se harán un mínimo de dos audiciones por profesor, y, en la medida de lo posible, se tenderá a realizar audiciones conjuntas que consigan generar un ambiente sano de participación y convivencia.

Por otro lado, la clase de violonchelo participará activamente en la Semana de la Música, actividad que se llevará a cabo en primavera, y cuyos contenidos están aún por desarrollar.

También, en la medida de lo posible, se propondrán actividades como visitas a museos o asistencia a conciertos, que tendrán la consideración de extracurriculares.

ANEXO: Pruebas de acceso

1. Enseñanza Elemental

La realización de la prueba de acceso a Enseñanza Elemental queda recogida en la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para las pruebas a segundo, tercer y cuarto curso, la prueba instrumental constará del siguiente ejercicio:

El aspirante interpretará tres obras de libre elección y de nivel similar al curso anterior a las que figuran en las listas orientativas de las programaciones curriculares de cada asignatura del Conservatorio al que se accede, pudiéndose interpretar una de ellas de memoria con carácter opcional.

La misma normativa establece los siguientes criterios de evaluación:

- a. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras ejecutadas.*
- b. Adaptación y fidelidad a la partitura interpretada: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo.*
- c. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso.*
- d. Correcta colocación y plasticidad del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental con relación al nivel del curso.*
- e. Valoración de la interpretación cuando ésta se realice de memoria.*

Así como los siguientes criterios de calificación:

- a. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento con relación a las obras ejecutadas: de 0 a 3 puntos.*
- b. Adaptación y fidelidad a la partitura interpretada (afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo): de 0 a 4 puntos.*
- c. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso: de 0 a 2 puntos.*
- d. Correcta colocación y plasticidad del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental: de 0 a 1 puntos.*

No recogiendo la normativa criterio de calificación en caso de interpretar alguna pieza de memoria (ya que es opcional, aunque sí aparece en los criterios de evaluación), se establece una puntuación adicional de 0,5 puntos dentro del apartado “b”, sin que pueda dicho apartado superar nunca los 4 puntos.

2. Enseñanza Profesional

La realización de la prueba de acceso a cualquier curso de Enseñanza Profesional queda recogida en Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Según esta normativa, la competencia en la especialidad instrumental se demostrará con:

Interpretación de tres obras pertenecientes a distintos estilos como aquellas que, con carácter orientativo, vienen incluidas en el repertorio del anexo II. Como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio candidato.

El “anexo II” que se menciona, que forma parte de la Resolución citada, incluye obras de referencia para cada curso. Igualmente se pueden encontrar repertorios orientativos en la Programación Didáctica de la especialidad.

Para calificar este ejercicio se utilizará la siguiente tabla que concreta los elementos esenciales de la interpretación musical al violonchelo:

Indicador	Descripción	Peso
EJECUCIÓN	El texto se reproduce con fidelidad (notas, tonalidad, alteraciones accidentales y fórmulas rítmicas) y se ejecuta completo y con fluidez (sin paradas ni interrupciones).	15%
AFINACIÓN	Se toca con una afinación precisa en posiciones fijas y limpieza en los cambios de posición.	25%
RITMO	La interpretación se adapta con precisión a las indicaciones de velocidad y agógica de la partitura y se demuestra control del pulso.	15%
SONIDO	Se consigue una emisión sonora limpia y con calidad en los diferentes registros y dinámicas.	15%
DESTREZA	Se demuestra soltura y control técnico en ambas manos y brazos: colocación, agilidad, vibrato y golpes de arco.	10%
EXPRESIÓN	Se interpreta la obra con atención a las indicaciones expresivas de la partitura así como a los elementos no escritos: fraseo, articulación y estilo.	20%

El ejercicio solo se considerará superado si todos los indicadores obtienen una puntuación mínima de 5, es decir, si se demuestra un nivel "correcto" en todos los apartados.

Para puntuar cada apartado se utilizará la siguiente escala de logro:

Nivel de logro	Calificación
INACEPTABLE	1 - 2,9
DEFICIENTE	3 - 4,9
CORRECTO	5 - 5,9
BUENO	6 - 8,9
EXCELENTE	9 - 9,9
EXTRAORDINARIO	10